



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE LICITADORES Y REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REMODELACIÓN DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA EN EL MUNICIPIO DE VERA (ALMERÍA)”.

Según Acta redactada por la Secretaria de la Mesa de Contratación constituida para las Obras de “Remodelación de la Avda. Andalucía”, de Vera (Almería), reunida en sesión pública de 30 de septiembre de 2014, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- PROPUESTA DE LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, la cual se eleva al órgano de contratación para su aprobación:

ADMITIDOS:

- 1.- TECCMED SUR SAU
- 2.- INCOAL
- 3.- VIALTERRA
- 4.- URVIOS
- 5.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS
- 6.- CONSTRUCCIONES TEJERA
- 7.- CODEUR S.A
- 8.- CONSTRUCCIONES NILA
- 9.- OBRASERV S.L
- 10.- GESTIÓN Y SERVICIOS M.S TEXORA S.L.
- 11.- JOSÉ ORTIZ HERNÁNDEZ
- 12.- SALCOA
- 13.- AGUAEMA S.L.
- 14.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A
- 15.- DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS S.L.
- 16.- INCOC
- 17.- RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTORA: Subsanado
- 18.- PROGALL CONSTRUCTORA: Subsanado
- 19.- PROVIAL: Subsanado
- 20.- LOS HERMANOS S.L: Subsanado

EXCLUIDOS: Ninguno.

2.- REQUERIR A LOS SIGUIENTES LICITADORES, PARA QUE JUSTIFIQUEN LOS PLAZOS OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO- DIAGRAMA DE GANTT Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE ESTIME PERTINENTE:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

LICITADORES CUYA OFERTA SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE INVIABLE:

1.- UTE URVIOS- EXTRACO

LICITADORES CUYA OFERTA, SIENDO VIABLE, PUEDE CONSIDERARSE DESPROPORCIONADA:

2.- CONSTRUCCIONES TEJERA S.A

3.- CONSTRUCCIONES NILA S.A.

4.- CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.

Se concede un **plazo de tres días hábiles para su justificación**, en los términos establecidos en el art. 81 a 85 del Reglamento de Contratos de las AAPP, en relación con el art. 151.2 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público a los efectos de su debido cumplimiento así como para general conocimiento, en los términos previstos en la normativa de contratación local.

RECURSOS: Contra este acto administrativo por ser de trámite, no caben recursos, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier recurso que estimen oportuno.

En Vera (Almería), a tres de octubre de 2014.



LA SECRETARIA DE LA MESA

Maria del Mar Larré

D^a. MARIA DEL MAR LARRÉ GARCIA